

PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MEDIDAS DE
PROTECCIÓN PARA ESTUDIANTES



OBJETIVO

- Definir las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas de protección para estudiantes con enfermedades de base en establecimientos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Minsal y Mineduc

ALCANCE

- Este instructivo debe ser aplicado por toda la comunidad escolar

RESPONSABILIDAD

- Cormun
- Establecer las normas para el cumplimiento de las directrices establecidas en este protocolo.
- Garantizar los recursos necesarios para ejecutar cada uno de los requisitos indicados
- Cada establecimiento debe definir encargados para el cumplimiento del procedimiento.

. SINTOMAS

- Según el Minsal, los síntomas son:
 - a) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
 - b) Tos.
 - c) Disnea o dificultad respiratoria.
 - d) Congestión nasal.
 - e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
 - f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
 - g) Mialgias o dolores musculares.
 - h) Debilidad general o fatiga. i) Dolor torácico. j) Calofríos. k) Cefalea o dolor de cabeza. l) Diarrea.

m) Anorexia o náuseas o vómitos.

n) Pérdida brusca del olfato o anosmia. o) Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Se considerarán síntomas cardinales los mencionados en las letras a., n. y o. Los demás, se consideran síntomas no cardinales.

DEFINICIONES DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

- Caso sospechoso: a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización. Medidas y Conductas: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

- Medidas y Conductas:

Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

En el caso de personas con inmunocompromiso (**Descripción del debilitamiento del sistema inmunitario.**)

el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Covid-19 Persona que pernocta o ha estado a

- Persona en Alerta menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación

Contacto Estrecho

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado

Brote

- En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días

MEDIDAS PREVENTIVAS VIGENTES

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
-
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

-
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
 - Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.
 - Uso obligatorio de mascarilla

PLAN ESTRATEGICO

- Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

-
- 1. Establecer una vigilancia epidemiológica de casos Covid-19 en establecimientos educacionales incluyendo a toda la comunidad escolar, considerando también a los profesores, personal y apoderados o familiares de convivencia habitual a través de control, registro y/o información de sintomatología. (avisos de apoderados, registro en ingreso, según instructivos 2021).

-
- Gestión de casos Covid-19 Cada EE debe realizar el proceso de casos confirmados según protocolos.
 - Informar a: - Depto. de Prevención de Riesgos: 722355056 – 722355061 - Paulina Olguin Cabaña (Referente Epidemiología Seremi de Salud) Cel. +56953505661 correo: paulina.olguin@redsalud.gob.cl

Medidas de prevención y control, de acuerdo al protocolo 2022 del Mineduc.

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

Testeo de trazabilidad y aislamiento (TTA)

- Como equipo mancomunado Educación-Salud se establecen dos estrategias de apoyo base: - Como etapa inicial, se realizarán testeos a personas sintomáticas y casos específicos resultantes de alerta covid, con el apoyo de centro de salud familiar Cefam N°5 (ver anexo 1 y 2, documentos para aplicación) (para funcionarios/as de los EE) - A través de dos equipos itinerantes de salud y educación, se realizarán testeos con antígenos a la comunidad educativa necesaria u objetiva por parte de equipo Cormun con la finalidad de acortar la escalada emocional y aumento de contagios. (incluyen a toda la comunidad educativa)

Búsqueda Activa de casos

- desde Seremi de Salud o OAL de acuerdo a indicaciones del protocolo de vigilancia epidemiológica (indicación exclusiva Seremi Salud)

CASO POSITIVO DE DOCENTES

- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. (realizar el aviso según lo indicado en el punto 7) Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. (realizar testeo según lo indicado en el punto 7) El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

Estimados cuidarnos es tareas de todos.

Ante dudas y consultas acercarse al colegio para poder orientarlos de manera personal.

Atte

La Dirección